



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

RESOLUCIÓN 004/24

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 016/17 que tiene por finalidad prevenir y reducir el impacto sobre el medio ambiente de las bolsas de polietileno en toda la localidad de Villa Clara; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1974, se celebra el 5 de junio el Día Mundial del Medio Ambiente.

Que la protección del medio ambiente es responsabilidad de cada uno de los ciudadanos para el bienestar y desarrollo de nuestra localidad.

Que es necesario implementar, constantemente tareas que permitan vidas más limpias, ecológicas y sostenibles en el tiempo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) La Municipalidad hará entrega de bolsas de tela a los buenos contribuyentes, a través de sorteos mensuales, no recayendo el beneficio sobre el mismo dos veces.

ARTICULO 2º) La producción de bolsas de tela podrá ser llevada a cabo por el "Taller de costura municipal".

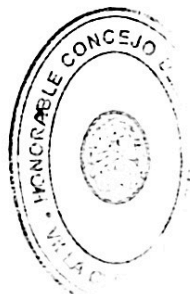
ARTICULO 3º) Las pautas para la realización, modelo, cantidad, color, frase motivadora será dispuesto por el Departamento Ejecutivo en concordancia con los integrantes de dicho taller

ARTICULO 4º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.-

FIRMADO: MARISA ANGELICA BEKER – VICE PRESIDENTE 1º H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Marisa A. Beker
Vicepresidente 1º
H. Concejo Deliberante